



**DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”.**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día nueve de abril del año dos mil veinticinco, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5 fraccionamiento Sipeh Ánimas de esta ciudad, los C.C. C. P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; L.C.C. Julio César Estévez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**, reunidos con el propósito de llevar a cabo el dictamen de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases del procedimiento antes mencionado:

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de la adquisición de material de limpieza destinado para mantener en óptimas condiciones de higiene las diferentes Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**SEGUNDO.-** Que con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, se remitieron oficios de invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, a las empresas: ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR, PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V., ELISEO MORALES ÁVILA y JOSÉ ANTONIO BERNAL BLÁSQUEZ.

**TERCERO.-** Que de conformidad con los oficios de invitación, el ocho de abril del año dos mil veinticinco, se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por los C.C. C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; L.C.C. Julio César Estévez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y para la adjudicación del contrato respectivo.



**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, destinado para mantener en óptimas condiciones de higiene las Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR, PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y ELISEO MORALES ÁVILA, quienes presentaron ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus proposiciones técnica y económica, procediéndose en el referido acto a la apertura de los mismos, los cuales contenían las descripciones técnicas, cotización, oferta y condiciones de venta, precisamente en los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**CUARTO.-** Que a efecto de verificar las ofertas presentadas por los participantes para que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Licitación, procedió al análisis de las mismas, presentadas por las empresas participantes, determinándose lo siguiente:

➤ **ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **ELISEO MORALES ÁVILA**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 43, 51, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

## RESUELVE



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR, se le adjudican las partidas 8, 12, 16, 17 y 21, quedando un importe adjudicado total de \$57,000.08 (Cincuenta y Siete Mil Pesos 08/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas 1, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 22 y 23, quedando un importe adjudicado total de \$58,784.00 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 7, 14 y 20, quedando un importe adjudicado total de \$16,339.00 (Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

**SEGUNDO.-** Se notifique lo anterior a la(s) empresa(s) adjudicada(s) en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TERCERO.-** Se aperciba a la(s) empresa(s) adjudicada(s) a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", firmando al calce y al margen para la debida constancia, siendo las doce horas con dieciocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio.



COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**



**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ  
LEAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**L.C.C. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**



**L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA  
ÁLVAREZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS  
JURÍDICOS**

**LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”.**